



Resolución Directoral

Lima, 13 de ~~Octubre~~ de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 17831-2023, que contiene el Oficio N° 165-2023-OESA-HNDM, de fecha 12 de junio del año en curso, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorandum N° 362-2023-OESA-HNDM, con fecha 19 de setiembre de 2023, mediante el cual solicitó que se designen a los responsables de Bioseguridad de cada servicio que constituyen parte del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias (SIPCIH) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI) del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76° de la Ley acotada, señala que: "La Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", teniendo como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, la Norma Técnica N° 020-MINSA-DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, tiene como propósito mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, Institutos, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, el numeral 2.2 de la citada norma, establece las características del Comité Local de Control IIH, disponiendo que: "Deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones. Los profesionales que conforman el comité deberán reunir los siguientes requisitos: a) Interés y motivación en el control de las infecciones intrahospitalarias; b) Capacitación en el tema; c) Capacidades de liderazgo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", con la finalidad de contribuir en el



mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Salud N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, con el fin de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la Salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0286-2012/D/HNDM, se aprobó el "Manual de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias HNDM-2012, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias, el numeral 1.4 Aspectos Técnicos: Características y Componentes del Sistema: "El sistema de prevención y control de Infecciones intrahospitalarias del HNDM integra en el trabajo a todos los profesionales y técnicos de la Salud de la Institución y se constituye en herramienta de gestión de la calidad para todos los niveles de atención. El Sistema de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias (SIPCIH) está constituido por: i) El Comité Técnico Operativo del Comité de Prevención y Control de IIH, Manejo antibiótico y Bioseguridad; ii) El Comité Ampliado del Comité de Prevención y Control de IIH, Manejo antibiótico y Bioseguridad; iii) **Los Responsables de bioseguridad de cada Servicio;** iv) Jefes de Oficina, Departamentos, Servicios y Unidades (...);

Que, el sistema de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias del Hospital Nacional "Dos de Mayo" integra en el trabajo a todos los profesionales y técnicos de la salud de la Institución y se constituye en herramienta de gestión de la calidad para todos los niveles de atención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2023/D/HNDM, de fecha 14 de abril de 2023, se actualizó a los integrantes del "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad - 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con el Oficio N° 165-2023-OESA-HNDM, de fecha 12 de junio del año en curso, y el Memorandum N°362-2023-OESA-HNDM, con fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la OESA solicitó que se designen a los responsables de Bioseguridad de cada servicio que constituyen parte del Sistema de Prevención y Control de infecciones intrahospitalarias (SIPCIH) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y son la parte operativa del sistema;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con las Visaciones de la Dirección Adjunta de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Jefa del Departamento de Enfermería y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Resolución Directoral

Lima, 13 de OCTUBRE de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Responsables de Bioseguridad de cada Servicio que constituyen parte del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias (SIPCIH), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores civiles:

Lic. Geni Yolanda MOGOLLON FERNANDEZ	Responsable del Área UCI
Lic. Evelyn Amanda ACOSTA WALDE	Responsable de Emergencias
Lic. Ruth Raquel ATENCIA DURAN	Responsable del Centro Quirúrgico
Lic. Jarissa RUIZ CCOTO	Responsable de la Central de Esterilización
Lic. Enma Flor AGUADO FABIAN	Responsable de Cardiovascular
Lic. Karina Lourdes SANCHEZ PISCONTE	Responsable de UCI Pediátrica
Lic. Mirtha Rosario MENDOZA FLORES	Responsable del Cirugía
Lic. Liliana Sofía MEDRANO MUSAYON	Responsable de Neonatología
Lic. Edith María MUÑOZ JUNES	Responsable de Pediatría
Lic. Sor Vilma Violeta GARCIA GARCILAZO	Responsable de Medicina
Lic. Sara OLVEA CAHUAPAZA	Responsable de la Sala Santa Rosa
Lic. Nelly CUPE TITO	Responsable del Dpto., de Enfermería
Lic. María Guadalupe ORRILLO PADILLA	Responsable del Dpto., de Enfermería
Lic. Mónica Jesús MARCELO AVALOS	Responsable del Serv. Enfermería Pediátrica
Lic. Teodosia Carmen MAYLLE ANTAURCO	Responsable del Serv. Enfermería Pediátrica

Artículo 2°.- Las funciones, actividades, obligaciones y derechos de los Responsables de Bioseguridad de cada Servicio que constituyen parte del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias (SIPCIH), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se encuentran contenidas en el "Manual de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias HNDM-2012, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0286-2012/D/HNDM.

Artículo 3°.- Las Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Oficinas, deben brindar las facilidades que correspondan a los Responsables de Bioseguridad, para el cabal cumplimiento de sus funciones.



Artículo 4°.- Notificar copia, debidamente autenticada por el fedatario de la Institución, de la presente resolución a los integrantes del presente Comité.

Artículo 5°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.B. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/WGC/msap

- C.c.:
- Dirección General
 - Ofic. de Control Institucional
 - Dirección Adjunta
 - Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental
 - Depto. De Enfermería
 - Ofic. Asesoría Jurídica
 - Ofic. Estadística e Informática
 - Interesados.
 - Archivo.

